

## **Convocatoria de la campaña para la dinamización del comercio local y la cultura: “Illescas lee 2022”**

### **I.- OBJETO**

El Ayuntamiento de Illescas, con el objetivo de ofrecer acciones emprendidas para acercar el mundo de la cultura y el ocio a jóvenes del municipio y a la vez activar el comercio local con las librerías que operan en nuestra localidad, activa la campaña “Illescas Lee 2022”. Esta acción de dinamización del comercio local y de acercamiento de la cultura, se realizará en el periodo comprendido desde el 23 de abril hasta el 23 junio de 2022, con el objeto de fomentar el incremento de la actividad económica y de dar a conocer las librerías de la localidad.

Los destinatarios directos son los niños y niñas nacidos en 2012, y transversalmente las librerías de nuestro municipio que quieran adherirse a la campaña.

La campaña se propone, de forma bidireccional, puesto que además de impulsar el pequeño comercio, se enfoca desde el punto de vista del crecimiento de la capacidad lectora de los más jóvenes.

### **II.- BASES REGULADORAS DE APLICACIÓN**

Las bases reguladoras por las que se rige la presente convocatoria se encuentran establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Illescas.

### **III.- IMPORTE DE LA CAMPAÑA**

Para el desarrollo de esta campaña, el Ayuntamiento de Illescas aportará la cantidad total de 10.000€ que se imputarán a la aplicación presupuestaria: 3340.479.04.00, para la que existe crédito adecuado y suficiente, imputados al presupuesto de 2022; correspondiéndose las retenciones propuestas con las fechas de presentación de los vales por los comercios adheridos a la campaña.



## IV.- ACCIONES EMPRENDIDAS DESDE EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

### COMUNICACIÓN / ADHESIÓN ESTABLECIMIENTOS

**4.1. Comunicación a los establecimientos del municipio** a los que va dirigida la campaña, vía e-mail y telefónica, la información y desarrollo de la misma para su continuidad y/o adhesión voluntaria. No obstante, los establecimientos podrán formar parte de la campaña o dejar de hacerlo en cualquier momento, siempre y cuando se realice dentro del periodo establecido para el desarrollo de la misma (23 de abril-23 de junio de 2022)

4.1.1. Información y entrega de modelo de inscripción para su adhesión a la campaña (se adjunta al expediente).

4.1.2. Entrega de una pegatina identificativa con el slogan de la campaña, que tendrán que exponer en lugar visible, en el caso de que se inscriban como “establecimiento colaborador” (a los nuevos establecimientos o a los que lo soliciten por deterioro u otras razones).

4.1.3. El establecimiento que se adhiera a la campaña será publicitado, además, en [www.illescas.es](http://www.illescas.es) y en redes sociales tanto del Ayuntamiento como de las bibliotecas municipales.

4.1.4. Información puntual de la campaña y resolución de consultas, vía e-mail y telefónica.

### CARTELERÍA - DIFUSIÓN CAMPAÑA

**4.2. Mantenimiento de la cartelería en lugares visibles del municipio.**

4.2.1. Continuidad de vinilo impreso sobre la fachada acristalada de los comercios adheridos con el slogan de la campaña.

4.2.2. Continuidad de vinilo impreso sobre la fachada acristalada de las bibliotecas públicas de Illescas.

4.2.3. Información orientada a la difusión de la Campaña a través de [www.illescas.es](http://www.illescas.es), RRSS y Radio Illescas.



## V.- DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Los niños y niñas nacidos en 2012 dispondrán, desde el 23 de abril al 23 de junio de 2022, en las bibliotecas municipales unos vales de 20€ para gastar en cualquier librería de la localidad adscrita al programa. Para recoger dicho vale debe:

- Acudir a alguna de las Bibliotecas Públicas Municipales:
  - Biblioteca Central sita en C/ Real, 86.
  - Biblioteca del Señorío, sita en C/ Antonio Skármeta,3.
- Tener el carné de la Red de Bibliotecas de Castilla- La Mancha y mostrarlo para recoger el vale.
- Si no tuviese dicho carné se puede hacer en el acto, rellenando una solicitud con la autorización de padre/madre/tutor/a.
- Sólo se podrá obtener un vale por niño/a.
- Lo podrá canjear hasta el 23 de junio de 2022.

Una vez recogido el vale:

- Podrá canjearlo por valor de 20€ en un solo establecimiento de las librerías que forman parte de la campaña.
- Se puede canjear exclusivamente para libros de lectura, excluyendo libros de texto y/o material de papelería.

Una vez realizada la compra por la persona poseedora del vale en el establecimiento elegido, éste presentará para el abono del importe del vale, en el Registro General del Ayuntamiento, el vale recibido, junto a un modelo cumplimentado que le será enviado previamente (ANEXO I), copia del ticket objeto del vale y el certificado de titularidad de la cuenta bancaria. El establecimiento podrá presentar los vales de forma individual o podrá acumularlos y presentarlos, simultáneamente, en la cantidad que estime oportuna, teniendo como plazo máximo para poder realizarlo hasta el **30 de julio de 2022**.

## VI.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganadoras, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Illescas con la finalidad de gestionar y organizar la actividad "Illescas lee 2022". Los datos no se



cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento.

Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Illescas, Concejalía de Cultura, Plaza del Mercado 14, 45200 Illescas (Toledo). En caso de disconformidad, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 - Madrid.

#### **IV.- OTRAS DISPOSICIONES**

El Ayuntamiento se reserva el derecho decidir sobre cualquier duda no resuelta en la presente convocatoria. Toda aquella persona que participe en la presente convocatoria, acepta las bases y se someterá a lo estipulado en la misma.

El Ayuntamiento estará eximido de cualquier responsabilidad derivada de una incorrecta interpretación y ejecución de la presente convocatoria por parte de los participantes.



## ANEXO I.- SOLICITUD PAGO DE VALE/S PREMIADO/S DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES

Fecha registro de entrada (a cumplimentar por el Ayuntamiento):	
---	--

Datos de la entidad (Comercio)	
Denominación (del establecimiento y fiscal):	
N.I.F.:	Domicilio:
Municipio: Illescas	
Código Postal:	Teléfono:
Dirección de correo electrónico:	

Relación de compras satisfechas con los vales números _____	
Concepto	Importe (IVA incluido) (máximo 20€ por vale)
Importe total (IVA incluido)	

La entidad arriba reseñada, adjuntado al presente documento:

- Original de vale/s premiado/s
- Copia del ticket relacionado con el vale
- Certificado bancario de titularidad de la cuenta



